



— Sea visto y dada cuenta de la N. orden q. comunicada
 el Sr. Intend. en su oficio de veinte y tres del mes propio
 pasado diciembre, relativa a la mejora q. se ha dado
 a la venta de aguardiente y hiecos, la q. se publicó so-
 lemnemente en el día de ayer para conocimiento de este
 Secundario imbitando solicitadores; ya su virtud, Aun-
 do: se que y cumplida admitiéndose los Posturas q. se
 hagan y q. sean arregladas, y acunándose el recibo
 por el correo de este día como se encarga —
 — No habiendo habido hasta el día solicitadores mag. al
 ramo del agua, de lo q. están señalados por arbitrio
 para la Milicia N. de esta Villa q. se hallan inter-
 nante aprobados, expreso nombra una persona
 del seno de esta Corporación q. quede a su voluntad la
 recalificación de otros ramos; ya su virtud nombra
 y se nombra a D. Fructo Martín Alde Regidor a quien
 se le entregara una nota circunstanciada de cada uno
 de ellos arbitrios con el tanto q. a cada uno se le
 ponga y se esta señalado nombrando igualmente por
 tal encargado para los casos q. ocurran de ausencia o
 ocupación. al Regidor D. Damian Martín Hernandez —
 — En este estado, y habiendo tenido noticia este Ayuntamiento
 de q. el Sr. Alcalde Mayor no ha prestado la firma q. p.
 ley se esta prevenida, y q. debió haber dado en el acto q.
 tomó posesión como lo prefiere el N. Título de
 tal Alcalde Mayor, no pudiendo esta Corporación